

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 266-2023

Guatemala, 02 NOV 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:


Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Entidades y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

CONSIDERANDO:

Que dos Entidades del Organismo Ejecutivo solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, una de las cuales incluye sustitución de fuente de financiamiento, de la siguiente manera: a) **el Ministerio de la Defensa Nacional**, con el propósito de realizar la adquisición de alimentación servida e insumos para la elaboración de alimentos en diferentes unidades y brigadas militares; asimismo, boletos aéreos y terrestres, pintura para áreas en reparación y pago de becas en el exterior; y, b) **el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación**, con la finalidad de realizar el mantenimiento del inmueble e instalaciones eléctricas del anexo de la Unidad de Bienestar Animal; así como, cubrir el pago de sentencias judiciales de tipo laboral del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional y de la Oficina de Control de Áreas de Reserva del Estado (OCRET); en tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los referidos Ministerios y de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17;

 JMLP/apcv/nmar

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **386** de fecha **30 OCT 2023**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c), ambos del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de la Defensa Nacional y de Agricultura, Ganadería y Alimentación, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>4,623,333</u>	<u>4,623,333</u>
223	Ministerio de la Defensa Nacional	11	11	1,355,380	1,355,380
226	Ministerio de la Defensa Nacional	12	12	2,170,652	2,170,652
154	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	31	32	161,000	161,000
161	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	21	21	625,000	625,000
166	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	32	32	311,301	311,301

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
21 Ingresos tributarios IVA Paz
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>4,623,333</u>	<u>4,623,333</u>
Ministerio de la Defensa Nacional	<u>3,526,032</u>	<u>3,526,032</u>
Funcionamiento	3,526,032	3,526,032
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>1,097,301</u>	<u>1,097,301</u>
Funcionamiento	1,097,301	1,097,301

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES (Q4,623,333)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.



José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 386 FECHA: 30 OCT 2023

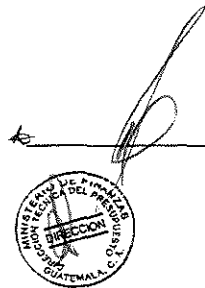
ASUNTO: LOS MINISTERIOS DE LA DEFENSA NACIONAL Y DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR EL MONTO TOTAL DE Q7,337,138 LA CUAL INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ POR 11 INGRESOS CORRIENTES Y 31 INGRESOS PROPIOS POR 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS. ----

Entidad	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de ingreso a esta Dirección
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Oficio DM-1067-2023/AF	26/09/2023	2023-73281	Reingreso 19/10/2023
	Providencia PAF-P-032-2023	18/10/2023		
Ministerio de la Defensa Nacional	Oficio P/OF-F5-UDAF-AEF-0000146-HYRCH-cgpr-055-2023	19/10/2023	2023-77684	19/10/2023

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. Mediante Oficio DM-1067-2023/AF de fecha 26 de septiembre de 2023, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por el monto de Q3,811,106 que incluye sustitución de fuentes de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz por 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para financiar el mantenimiento del inmueble de la Unidad de Bienestar Animal, el pago de sentencias judiciales de tipo laboral, la ejecución de proyectos de riego, entre otros.
2. En Providencia Número DTP-DEPRED-1159-2023 de fecha 16 de octubre de 2023 esta Dirección solicitó información complementaria al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación para continuar con el trámite de la gestión; de igual forma, se indicó que derivado de la limitación en la disponibilidad de las fuentes tributarias no era posible atender la sustitución de fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz por 11 Ingresos corrientes, incluida en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 Número 164 por el monto de Q2,713,805, por lo que, fue rechazado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).
3. El referido Ministerio en Providencia PAF-P-032-2023 del 18 de octubre de 2023 adjuntó lo requerido e indicó que replantearan lo solicitado en el comprobante de modificación presupuestaria antes mencionado mediante una nueva gestión; por lo que, la modificación solicitada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación se atenderá por el monto de Q1,097,301.



4. Por otra parte, el Ministerio de la Defensa Nacional, a través del Oficio Número P/OF-F5-UDAF-AEF-0000146-HYRCH-cgpr-055-2023 de fecha 19 de octubre de 2023, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por el monto de Q3,526,032 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, para la adquisición de alimentación para el personal de diferentes unidades militares; así como, boletos aéreos y terrestres, pago de becas de estudio en el exterior y compra de pintura para trabajos de reparación.
5. Conforme lo indicado en el numeral 3 precedente, las presentes gestiones se atienden por el monto total de Q4,623,333.

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32, determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que son requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

2. De conformidad con las justificaciones y los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 que obran en los expedientes de mérito, las Entidades involucradas, solicitan acreditar recursos por la cantidad total de Q4,623,333 de la siguiente manera:

a) El Ministerio de la Defensa Nacional:

- i. Q1,355,380 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de cubrir el pago de alimentación servida y realizar la compra de insumos para la elaboración de alimentos del personal de diferentes unidades y brigadas militares.
- ii. Q2,170,652 con fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, para boletos aéreos y terrestres, adquisición de alimentos para diferentes dependencias militares, pintura para áreas de reparación y pago de becas en el exterior.

b) El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación:

- i. Q161,000 con fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para la reparación de paredes, techo, tuberías de agua e instalaciones eléctricas; así como, la adquisición de puertas para el anexo de la Unidad de Bienestar Animal, ubicado en la zona 13 de la ciudad capital.

La Administración Financiera del referido Ministerio, adjuntó la Certificación de Saldo de Caja de Ingresos Propios al 31 de diciembre de 2022 de la Unidad de Bienestar Animal, que asciende al monto de Q232,655.30 (folio 433), del cual ha programado dentro de su Presupuesto de Egresos vigente el monto de Q40,000 quedando un saldo de Q192,655.30 que permite incorporar la cantidad de Q161,000.

- ii. Q625,000 con fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, que tiene como finalidad el pago de sentencias judiciales de tipo laboral en el Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional.



- iii. Q311,301 con fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, con el objetivo de cubrir el pago de sentencias judiciales de tipo laboral de la Oficina de Control de Áreas de Reserva del Estado (OCRET).

Tomando en cuenta que se incorporan recursos de la fuente 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios de la Oficina de Control de Áreas de Reserva del Estado (OCRET), con espacio presupuestario del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones, la citada Oficina adjuntó la Certificación de Saldos de Caja de Ingresos Propios al 31 de diciembre de 2022, que asciende al monto de Q3,790,455.82 (folio 331), del cual ha programado dentro de su Presupuesto de Egresos vigente el monto de Q939,484 quedando un saldo de Q 2,850,971.82.

3. Para viabilizar los requerimientos planteados, las Entidades involucradas bajo su responsabilidad proponen débitos con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, 21 Ingresos tributarios IVA Paz, 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, de la siguiente manera: a) **El Ministerio de la Defensa Nacional** de los renglones de gasto 211 Alimentos para personas y 419 Otras transferencias a personas individuales, indicando que se proyectaron disminuciones en los pagos y adquisiciones programadas debido a las variaciones en el estado de fuerza y bajas del personal; y, b) **El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación** en el renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal y en los grupos de gasto 1 Servicios no Personales; así como, 2 Materiales y Suministros, justificando que cuentan con saldos susceptibles a ser debitados.
4. Conforme los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, la Dirección General de Política de Defensa del Ministerio de la Defensa Nacional y Planeamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, emitieron las Resoluciones correspondientes, indicando que no afectan la ejecución de metas físicas programadas para el presente año, adjuntando los Comprobantes de Reprogramación Consolidación en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5, literal b, como se muestran en el siguiente cuadro:

Institución	Resolución	Fecha	Comprobante (Siges)
Ministerio de la Defensa Nacional	DIGEPOL No. 233-NAM-2023	11/10/2023	233
	DIGEPOL No. 249-NAM-2023	10/10/2023	235
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Planeamiento-220-2023/SAM/PP	25/08/2023	175
	Planeamiento-255-2023/SAM/PP	12/09/2023	185
	Planeamiento-257-2023/SAM/PP	13/09/2023	191

5. Las autoridades de los Ministerios de la Defensa Nacional y de Agricultura, Ganadería y Alimentación; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables, en lo que corresponda de:

- a) Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;

- b) Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;
- c) La ejecución correcta de los recursos acreditados conforme el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las sentencias emitidas, la gestión por resultados, lo que corresponda de los Oficios Circulares Números 01-2023/MINFIN, 02-2023/MINFIN y 03-2023/MINFIN, de fechas 28 de julio, 30 de agosto y 24 de octubre de 2023 respectivamente, que contienen las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023; y cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia;
- d) La ejecución de los créditos programados con la fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, en el renglón de gasto 913 Sentencias judiciales, conforme lo establece el Decreto Número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Artículo 10;
- e) La utilización de los créditos con la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios conforme los destinos establecidos en las bases legales respectivas;
- f) Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas, principalmente del grupo de gasto 0 Servicios Personales y de los renglones presupuestarios 111 Energía eléctrica, 113 Telefonía y 419 Otras transferencias a personas individuales;
- g) Cumplir con lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 12; relacionado con las disminuciones presupuestarias del grupo de gasto 0 Servicios Personales;
- h) Aprobar y remitir a donde corresponda, la resolución y reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en función de los débitos propuestos, conforme lo establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 33;
- i) Cumplir con lo que establece el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 10; relacionado con el pago oportuno de los servicios de energía eléctrica y telefonía;
- j) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de eficiencia, priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios;
- k) Promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas; al igual que, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas;
- l) Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024; y,
- m) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con



lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular Número 001-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 03 de enero de 2023, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.

6. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de la Defensa Nacional y de Agricultura, Ganadería y Alimentación; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso. De igual manera y conforme lo establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, las autoridades de las referidas Entidades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
7. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, los Ministerios de la Defensa Nacional y de Agricultura, Ganadería y Alimentación; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, la Dirección General de Finanzas y Administración Financiera de esas Carteras Ministeriales, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el referido sistema, con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
8. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
9. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

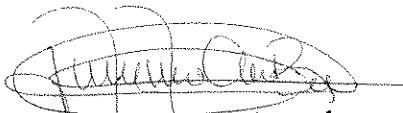
OPINIÓN:

Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de la Defensa Nacional y de Agricultura,



Ganadería y Alimentación por el monto total de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES (Q4,623,333)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); en ese sentido, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de la Defensa Nacional y de Agricultura, Ganadería y Alimentación, al igual que de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a sus presupuestos y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 5 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

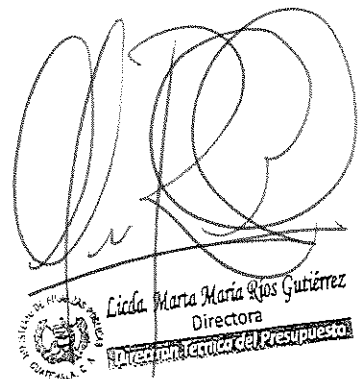
PONENTES:



Licda. Nancy Margarita Archer Rosales
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto



Lic. Jorge Mario Lopez Pérez
Jefe en Funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Seguridad y Defensa
Dirección Técnica del Presupuesto





MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 02 NOV 2023

Resolución Número: 328 - 2023

ASUNTO: LOS MINISTERIOS DE LA DEFENSA NACIONAL Y DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR EL MONTO TOTAL DE Q7,337,138 LA CUAL INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ POR 11 INGRESOS CORRIENTES Y 31 INGRESOS PROPIOS POR 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS. -----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO: Que dos Entidades del Organismo Ejecutivo solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente de la siguiente manera:

a) el **Ministerio de la Defensa Nacional**, a través del Oficio Número P/OF-F5-UDAF-AEF-0000146-HYRCH-cgpr-055-2023 de fecha 19 de octubre de 2023, por el monto de Q3,526,032 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, para la adquisición de alimentos para el personal de diferentes unidades militares; así como, boletos aéreos y terrestres, pago de becas en el exterior y compra de pintura para trabajos de reparación; y, b) el **Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación**, mediante Oficio DM-1067-2023/AF de fecha 26 de septiembre de 2023, por el monto de Q3,811,106 que incluye sustitución de fuentes de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz por 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para financiar el mantenimiento del inmueble anexo de la Unidad de Bienestar Animal, el pago de sentencias judiciales de tipo laboral, la ejecución de proyectos de riego, entre otros; **CONSIDERANDO:** Que derivado de

la limitación en la disponibilidad de las fuentes tributarias no se atendió la sustitución de fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarias IVA Paz por 11 Ingresos corrientes, contenida en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 Número 164; en consecuencia, la modificación solicitada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación se atenderá en la cantidad de Q1,097,301, con base a lo anterior las presentes solicitudes se gestionan por el monto total de Q4,623,333; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número **386** de fecha **30 OCT 2023**, en el que opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de la Defensa Nacional y de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por el monto total de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES (Q4,623,333)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c), por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los referidos Ministerios y de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus presupuestos; así como, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en el referido Decreto, Artículo 17.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c).

RESUELVE:

D) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por los Ministerios de la Defensa Nacional y de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por el monto total de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS**





MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES (Q4,623,333), en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, conforme a la Ley. **II)** Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones referidas. **III)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de la Defensa Nacional y de Agricultura, Ganadería y Alimentación; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, de la siguiente manera: **a) el Ministerio de la Defensa Nacional**, con el propósito de realizar la adquisición de alimentación servida e insumos para la elaboración de alimentos en diferentes unidades y brigadas militares; asimismo, boletos aéreos y terrestres, pintura para áreas en reparación y pago de becas en el exterior; y, **b) el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación**, con la finalidad de realizar el mantenimiento del inmueble e instalaciones eléctricas del anexo de la Unidad de Bienestar Animal; así como, cubrir el pago de sentencias judiciales de tipo laboral del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional y de la Oficina de Control de Áreas de Reserva del Estado (OCRET); en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. **IV)** Las autoridades de los Ministerios de la Defensa Nacional y de Agricultura, Ganadería y Alimentación; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 5 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **V)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

VI) NOTIFÍQUESE: Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a los Ministerios de la Defensa Nacional y de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, impresas en ambos lados (folios).-----


José Hugo Valle Alegría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



v

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			16	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	266-2023		2	11	2,023	223
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-03-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-50,000.00	-50,000.00
11130006-03-00-000-001-000-211-1712-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-100,000.00	-100,000.00
11130006-11-00-000-001-000-211-0509-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-100,000.00	-100,000.00
11130006-11-00-000-001-000-211-1901-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-877,950.00	-877,950.00
11130006-11-00-000-003-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-27,430.00	-27,430.00
11130006-11-00-000-003-000-211-0509-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-200,000.00	-200,000.00
TOTAL ==>		-1,355,380.00	-1,355,380.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-01-00-000-002-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	82,315.00	82,315.00
11130006-01-00-000-003-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	150,000.00	150,000.00
11130006-13-00-000-004-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	55,115.00	55,115.00
11130006-13-00-000-005-000-211-1713-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	767,950.00	767,950.00
11130006-13-00-000-005-000-211-1801-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	300,000.00	300,000.00
TOTAL ==>		1,355,380.00	1,355,380.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061090/33-111300061100/15-111300061140/24-111300061030/48-111300061050/40-111300061150/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	11	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			16	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	266-2023		2	11	2,023	223
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-1,355,380.00		1,355,380.00	
0000 SIN ORGANISMO	-1,355,380.00		1,355,380.00	
0000		-1,355,380.00		1,355,380.00
TOTAL		-1,355,380.00		1,355,380.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,205,380.00	232,315.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,205,380.00	232,315.00
DESARROLLO HUMANO		-150,000.00	1,123,065.00
	DESARROLLO HUMANO	-150,000.00	1,123,065.00
TOTAL:		-1,355,380.00	1,355,380.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061090/33-111300061100/15-111300061140/24-111300061030/48-111300061050/40-111300061150/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	11	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			16	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	266-2023		2	11	2,023	223
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
20000	DEFENSA		<u>-1,205,380.00</u>	<u>232,315.00</u>
	20100	Defensa Militar	-1,205,380.00	0.00
		20101 Defensa militar	-1,205,380.00	0.00
	20500	Defensa n.c.d	0.00	232,315.00
		20501 Defensa n.c.d	0.00	232,315.00
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		<u>0.00</u>	<u>55,115.00</u>
	40400	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos n.c.d	0.00	55,115.00
		40401 Atención a Desastres y Gestión de Riesgos n.c.d	0.00	55,115.00
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		<u>0.00</u>	<u>1,067,950.00</u>
	60600	Protección Ambiental n.c.d	0.00	1,067,950.00
		60601 Protección ambiental n.c.d	0.00	1,067,950.00
100000	EDUCACIÓN		<u>-150,000.00</u>	<u>0.00</u>
	100800	Educación n.c.d	-150,000.00	0.00
		100801 Educación n.c.d	-150,000.00	0.00
TOTAL:			-1,355,380.00	1,355,380.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061090/33-111300061100/15-111300061140/24-111300061030/48-111300061050/40-111300061150/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	11	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			16	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	266-2023		2	11	2,023	223
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	0.00	232,315.00
03 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 11, 13 Y 14 SERVICIOS DE E	-150,000.00	0.00
11 - DEFENSA DE LA SOBERANÍA E INTEGRIDAD TERRITORIAL	-1,205,380.00	0.00
13 - GESTIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00	1,123,065.00
TOTAL:	-1,355,380.00	1,355,380.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
				TOTAL =>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
				TOTAL =>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061090/33-111300061100/15-111300061140/24-111300061030/48-111300061050/40-111300061150/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	11	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			16	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	266-2023		2	11	2,023	223
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA


FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

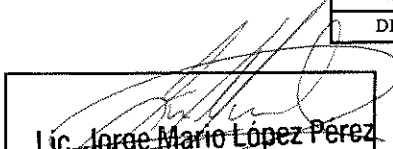
DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061090/33-111300061100/15-111300061140/24-111300061030/48-111300061050/40-111300061150/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	11	2,023
DIA	MES	AÑO


Lidia Ana Paola Castellanos Vargas
 Especialista Presupuestario
 Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Jorge Mario López Pérez
 Jefe en funciones del Departamento de Programación
 Presupuestaria de Seguridad y Defensa
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			16	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	266-2023		2	11	2,023	226
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-13-00-000-004-000-419-0101-12-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUAL	-2,170,652.00	-2,170,652.00
TOTAL =>		-2,170,652.00	-2,170,652.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-01-00-000-004-000-141-0101-12-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	500,000.00	500,000.00
11130006-01-00-000-004-000-211-0101-12-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	38,637.00	38,637.00
11130006-01-00-000-004-000-267-0101-12-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	132,015.00	132,015.00
11130006-01-00-000-004-000-417-0101-12-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL EXTERIOR	1,500,000.00	1,500,000.00
TOTAL =>		2,170,652.00	2,170,652.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061010/56-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	11	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			16	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	266-2023		2	11	2,023	
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO</u>	<u>-2,170,652.00</u>		<u>2,170,652.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-2,170,652.00		2,170,652.00	
0000		-2,170,652.00		2,170,652.00
TOTAL		-2,170,652.00		2,170,652.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		0.00	670,652.00
	ADMINISTRACIÓN	0.00	670,652.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-2,170,652.00	1,500,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-2,170,652.00	1,500,000.00
TOTAL:		-2,170,652.00	2,170,652.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061010/56-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	11	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			16	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	266-2023		2	11	2,023	226
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos	
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		0.00	2,170,652.00	
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	0.00	2,170,652.00	
		10201	Asuntos fiscales	0.00	2,170,652.00
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		-2,170,652.00	0.00	
	40400	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos n.c.d	-2,170,652.00	0.00	
		40401	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos n.c.d	-2,170,652.00	0.00
TOTAL:			-2,170,652.00	2,170,652.00	

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	0.00	2,170,652.00
13 - GESTIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	-2,170,652.00	0.00
TOTAL:	-2,170,652.00	2,170,652.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061010/56-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	11	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	16	10	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	266-2023	2	11	2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				226

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				


RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

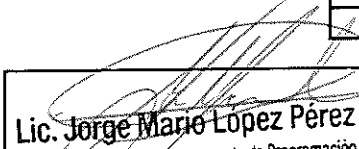
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061010/56-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	11	2,023
DIA	MES	AÑO


Licda. Ana Paola Castellanos Vargas
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Jorge Mario Lopez Perez
Jefe en Funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Seguridad y Defensa
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130012-000-00		MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN			11	9	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	266-2023		2	11	2,023	154
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130012-14-00-000-001-000-122-0101-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-161,000.00	-161,000.00
TOTAL =>		-161,000.00	-161,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130012-14-00-000-001-000-171-0101-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	90,000.00	90,000.00
11130012-14-00-000-001-000-174-0101-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	25,000.00	25,000.00
11130012-14-00-000-001-000-268-0101-32-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	23,000.00	23,000.00
11130012-14-00-000-001-000-284-0101-32-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	23,000.00	23,000.00
TOTAL =>		161,000.00	161,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300122010/44-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	11	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130012-000-00		MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN			11	9	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	266-2023		2	11	2,023	154
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 INGRESOS PROPIOS	-161,000.00		0.00	
0000 SIN ORGANISMO	-161,000.00		0.00	
0000		-161,000.00		0.00
32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	0.00		161,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		161,000.00	
0000		0.00		161,000.00
TOTAL		-161,000.00		161,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-161,000.00	161,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-161,000.00	161,000.00
TOTAL:		-161,000.00	161,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300122010/44-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	11	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130012-000-00	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	11	9	2.023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	266-2023		2 11 2.023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
154				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-161,000.00	161,000.00
	60400	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-161,000.00	161,000.00
		60401	Protección de la diversidad biológica y del paisaje	161,000.00
TOTAL:			-161,000.00	161,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
14 - APOYO A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	-161,000.00	161,000.00
TOTAL:	-161,000.00	161,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300122010/44-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	11	2.023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130012-000-00		MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN			11	9	2023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	266-2023		2	11	2023	154
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300122010/44-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	11	2023
DIA	MES	AÑO

[Signature]
Licda. Nancy Margarita Archer Rosales
Especialista Presupuestario

[Signature]
Lic. Jorge Mario López Pérez
Jefe en funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Seguridad y Defensa

Dirección Técnica del Presupuesto

Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130012-000-00		MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN			19	9	2.023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	266-2023		2	11	2.023	161
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130012-11-01-000-001-000-029-0101-21-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-434,354.00	-434,354.00
11130012-11-01-000-002-000-029-0101-21-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-14,657.00	-14,657.00
11130012-11-02-000-002-000-029-0101-21-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-175,989.00	-175,989.00
TOTAL ==>		-625,000.00	-625,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130012-11-01-000-001-000-913-0101-21-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	311,470.00	311,470.00
11130012-11-02-000-001-000-913-0101-21-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	313,530.00	313,530.00
TOTAL ==>		625,000.00	625,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300122040/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	11	2.023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130012-000-00		MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN			19	9	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	266-2023		2	11	2,023	161
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>21</u> <u>INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ</u>	<u>-625,000.00</u>		<u>625,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-625,000.00		625,000.00	
0000		-625,000.00		625,000.00
TOTAL		-625,000.00		625,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-610,343.00	625,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-610,343.00	625,000.00
DESARROLLO HUMANO		-14,657.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-14,657.00	0.00
TOTAL:		-625,000.00	625,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300122040/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	11	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130012-000-00		MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN			19	9	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	266-2023		2	11	2,023	161
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-610,343.00	625,000.00
	50200	Agricultura, Producción Pecuaria, Silvicultura, Caza y Pesca	-610,343.00	625,000.00
		50201	Agricultura	625,000.00
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		-14,657.00	0.00
	110700	Otros Riesgos de Exclusión Social	-14,657.00	0.00
		110701	Otros riesgos de exclusión social	0.00
TOTAL:			-625,000.00	625,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - ACCESO Y DISPONIBILIDAD ALIMENTARIA	-625,000.00	625,000.00
TOTAL:	-625,000.00	625,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300122040/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	11	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130012-000-00	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	19	9	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	266-2023	2	11	2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				161

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ⇒ _____				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ⇒ _____				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300122040/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	11	2,023
DIA	MES	AÑO

[Signature]
Licda. Nancy Margarita Archer Rosales
 Especialista Presupuestario

[Signature]
Lic. Jorge Mario López Pérez
 Jefe en funciones del Departamento de Programación

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130012-000-00		MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION			25	9	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	266-2023		2	11	2,023	166
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130012-13-04-000-001-000-111-0101-32-0000-0000	ENERGIA ELÉCTRICA	-32,308.00	-32,308.00
11130012-13-04-000-001-000-113-0101-32-0000-0000	TELEFONÍA	-40,000.00	-40,000.00
11130012-13-04-000-001-000-158-0101-32-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-40,000.00	-40,000.00
11130012-13-04-000-001-000-211-0101-32-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-108,957.00	-108,957.00
11130012-13-04-000-001-000-241-0101-32-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-64,843.00	-64,843.00
11130012-13-04-000-002-000-211-0101-32-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-6,961.00	-6,961.00
11130012-13-04-000-002-000-268-0101-32-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-18,232.00	-18,232.00
TOTAL ==>		-311,301.00	-311,301.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130012-12-00-000-003-000-913-0101-32-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	311,301.00	311,301.00
TOTAL ==>		311,301.00	311,301.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA OCRET (SENTENCIAS). Consolidación:
111300122090/25-111300122030/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	11	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130012-000-00		MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN			25	9	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	266-2023		2	11	2,023	166
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS</u>	<u>-311,301.00</u>		<u>311,301.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-311,301.00		311,301.00	
0000		-311,301.00		311,301.00
TOTAL		-311,301.00		311,301.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-311,301.00	311,301.00
	ADMINISTRACIÓN	-311,301.00	311,301.00
TOTAL:		-311,301.00	311,301.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA OCRET (SENTENCIAS). Consolidación:
111300122090/25-111300122030/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	11	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130012-000-00		MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN			25	9	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	266-2023		2	11	2,023	166
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos	
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<u>0.00</u>	<u>311,301.00</u>	
	10700	Servicios Públicos Generales n.c.d	0.00	311,301.00	
		10701	Servicios públicos generales n.c.d	0.00	311,301.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-311,301.00</u>	<u>0.00</u>	
	50200	Agricultura, Producción Pecuaria, Silvicultura, Caza y Pesca	-311,301.00	0.00	
		50201	Agricultura	0.00	-311,301.00
TOTAL:			-311,301.00	311,301.00	

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - INVESTIGACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUELOS	0.00	311,301.00
13 - APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, PECUARIA E HIDROBIOLÓGICA	-311,301.00	0.00
TOTAL:	-311,301.00	311,301.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA OCRET (SENTENCIAS). Consolidación:
111300122090/25-111300122030/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	11	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130012-000-00	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	25	9	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
I	ACUERDO MINISTERIAL	266-2023	2	11
			DIA	MES
			2,023	
			AÑO	
No. DOCUMENTO				
166				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				


RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA


FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA OCRET (SENTENCIAS). Consolidación:
111300122090/25-111300122030/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	11	2,023
DIA	MES	AÑO


Licda. Nancy Margarita Archer Rosales
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Jorge Mario López Pérez
Jefe en funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Seguridad y Defensa
Dirección Técnica del Presupuesto